

men Interior, creada por Decreto 2712/1965, de 11 de septiembre, y organizada por Orden ministerial de 23 de abril de 1968, eliminando o refundiendo varias unidades administrativas que desempeñaban un trabajo necesario, lo que hizo que algunos de estos trabajos, que no se podían suprimir, hubieran de ser acopiados en la mejor forma posible a otras unidades.

Ello coincidió desafortunadamente con el auge extraordinario del movimiento del comercio exterior de España, que ya se había iniciado y continúa con ritmo creciente, provocando la creación de nuevas Oficinas Comerciales en el exterior y la adscripción a ellas de personal cada vez más numeroso.

Como consecuencia, los dos Negociados a que quedó reducida la Sección I de la Subdirección General de Personal, están funcionando actualmente con una misión, no sólo extraordinariamente recargada, sino, incluso, teniendo que simultanear funciones heterogéneas, lo que dificulta su buen rendimiento.

Por todo ello, se hace preciso dictar una Orden ministerial desdoblando los referidos dos Negociados en cinco, como lo exigen, tanto el volumen como la naturaleza de sus cometidos.

En su vista, previos los informes y trámites reglamentarios, y en uso de las facultades que me están conferidas, he resuelto:

La Sección I de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Comercio, que está dividida en los Negociados siguientes:

Negociado 1.º Oficina de gestión de Personal de los Cuerpos Especiales de Técnicos y Ayudantes Comerciales del Estado.

Negociado 2.º Oficina de Gestión de Personal del SOLVRE.

Negociado 3.º Oficina (I) de Gestión del Personal del Ministerio en el Extranjero.

Negociado 4.º Oficina (II) de gestión del Personal del Ministerio en el extranjero.

Negociado 5.º Oficina de Gestión de Régimen Interno de las Oficinas Comerciales en el Exterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Memesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de abril de 1973 por el que se nombra Vocal representante de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica a don Luis Suárez Fernández.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 7 de febrero de 1958, por el que se creó la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica y en la Orden de 15 de abril de 1972, por la que se renovó la composición de la citada Comisión, y a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Luis Suárez Fernández, Vocal representante del citado Departamento en la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, en sustitución de don Enrique Costa Novella.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1973.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 9 de mayo de 1973 en la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al Guardia Primera de la Guardia Civil que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964, («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de funcionario del Cuerpo General Subalterno y su destino al Ministerio de Hacienda, Delegación Provincial de Madrid, al Guardia Primera de la Guardia Civil, don Pedro García del Barrio, con destino en la III.ª Comandancia de la Guardia Civil.

Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia Primera, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de pro-

cedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—P. D. el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 9 de mayo de 1973 por la que se nombra a don José Antonio de la Campa Cano, Inspector provincial de Justicia Municipal de Lérida.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de la Inspección de Tribunales de 11 de diciembre de 1953;

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector Provincial de Justicia Municipal de Lérida a don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de la misma capital, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1973.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Antonio Montoya Villar.

Con esta fecha, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, se declara jubilado, por imposibilidad física, de acuerdo con lo establecido en